



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO TERCERO CIVIL
DEL CIRCUITO

Expediente N° 500013153003 2020 00118 00

Villavicencio, once (11) de febrero de 2025.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por nuestro superior, en proveído de segunda instancia calendado 15 de noviembre de 2024, mediante el cual, revocó el ordinal tercero y confirmó en todo lo demás, la sentencia proferida el 30 de enero de 2023 emitida por este estrado.

En firme este proveído, archívese la actuación.

Notifíquese

Firmado electrónicamente

YENNIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE

Juez

Firmado Por:
Yenis Del Carmen Lambraño Finamore
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90e8c35006b5c6537e7a3bccf5852e15a7829444f13d9b345f509a22ea1ab258**

Documento generado en 11/02/2025 03:30:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>